### RESOLUCIÓN Nº 347

"POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORIA A FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 22 de moviembre del 2023.

#### VISTO:

La Resolución SENAVE Nº 154/23 de fecha 02 de octubre del 2023; la Ley Nº 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE Nº 154/23 de fecha 02 de octubre del 2023, se asigna funciones al señor *Pascual Salvador Domínguez Benítez*, con C.I. N° 818.217, como Director de la Dirección de Oficinas Regionales del SENAVE, a partir del 01 de octubre del 2023.

Que, se encuentra vacante la categoría B23 – Director, con línea presupuestaria 6,000 en el Anexo del Personal del SENAVE.

Que, es necesario asignar categorías acordes a las funciones que cumple cada servidor público del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: … ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; … p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

#### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

#### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR categoría en el Servicio Nacional de Calidad y Sanida Vegetal y de Semillas (SENAVE), al siguiente funcionario:





# GOBIERNO DEL PARAGUAY

## RESOLUCIÓN Nº 347...

"POR LA CUAL SE ASIGNA CATEGORIA A FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

C.I.	Nombres	-Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación	Línea
818.217	Pascual Salvador	Domínguez Benítez	B23	Director	Gs. 11.300.000	6,000

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de diciembre del 2023.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING.AGR

Abogado

PASTOR ENTLIO SORIA MELO